

MEMORANDO OCIN

Bogotá, 29 de julio de 2025

PARA: LUCIA OBANDO VEGA
Jefe oficina Asesora de Planeación - OAP

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO.

ASUNTO: Informe del seguimiento Plan Único de Mejoramiento Institucional PUMI.
Segundo trimestre 2025

Dra. Lucia, cordial saludo.

La Oficina de Control Interno (OCIN), en el ejercicio de su rol de evaluación y seguimiento a los procesos de la Corporación, y de conformidad con las disposiciones de la Ley 87 de 1993, el Acuerdo CAR 22 de 2014, y de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría 2025 aprobado en el Comité de Coordinación de Control Interno, presenta para su conocimiento y fines pertinentes el Informe del seguimiento al segundo trimestre 2025 efectuado al Plan Único de Mejoramiento Institucional PUMI de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Se sugiere socializar este informe con su equipo de trabajo.

El objetivo de este seguimiento consistió en: *“Realizar seguimiento a los hallazgos y acciones de mejora en ejecución del Plan Único de Mejoramiento Interno (PUMI) con corte a 30 de junio de 2025, producto de las auditorías de evaluación independiente desarrolladas por la Oficina de Control Interno”*.

El alcance comprende: *“Corresponde a los hallazgos y acciones de mejora que se encuentran en ejecución en el PUMI, y cuyo avance del periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio 2025 ha sido reportado por la OAP, producto del ejercicio actual, se efectuó el seguimiento de treinta y un (31) hallazgos, los cuales derivaron en cincuenta y siete (57) acciones de mejora”*

Como resultado del seguimiento, se presentan las siguientes **conclusiones**:

- Efectuado el seguimiento del segundo trimestre de 2025, se observó que, de 57 acciones y 31 hallazgos revisados, 21 acciones (37%), que corresponde a 12 hallazgos (39%), fueron cerrados, quedando 36 acciones (63%) y 19 hallazgos (61%) en ejecución para el próximo seguimiento.
- De igual manera se pudo establecer, que, de las 36 acciones en ejecución, 14 se encuentran fuera de términos de acuerdo con los plazos establecidos, esto representa un (39%), de este total.

De forma complementaria, se comparten a continuación las principales recomendaciones del informe:

- Implementar un plan de choque por parte de los equipos de mejora de las dependencias para realizar un seguimiento oportuno a las acciones de mejora, en particular aquellas que ya se encuentran vencidas.
- Fortalecer la cultura de autocontrol, con el fin de optimizar la atención de las acciones de mejora dentro de los plazos definidos en el PUMI, al igual que realizar el cargue de las evidencias en el sitio definido para tal fin.
- Realizar análisis de las causas raíz y de las acciones pendientes que impiden su cierre a fin de subsanar los hallazgos pendientes.

Finalmente se informan el posible riesgo identificado:

- Posibilidad de afectación reputacional y operacional, por incumplimiento de las fechas establecidas en los planes de mejoramiento y al registro de evidencias, ya que, no se realiza un adecuado seguimiento a este instrumento por parte de las áreas responsables (1 y 2 línea de defensa).

Agradecemos la disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de elaboración del informe.

Cualquier duda sobre el particular con gusto será atendida por los profesionales Zaira Alejandra Mena Ovalle, Edna Norhela Gutiérrez Castillo y Mauricio Alejandro Cubillos Campos, a los correos electrónicos zmenao@car.gov.co, egutierrezc@car.gov.co mcubillosc@car.gov.co.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO TOVAR GALINDO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 2 archivos adjuntos

Copia: Juan Felipe Guauque Florez / OCIN

Elaboró: Edna Norhela Gutiérrez Castillo / OCIN
Zaira Alejandra Mena Ovalle / OCIN
Mauricio Alejandro Cubillos Campos / OCIN

Revisó: Diego Nairo Useche Rueda / OCIN